

Ministerio de Educación y Culto

MERCOSUR - RME - Acta N° 3/93

Asunción, 30 de junio de 1993

**ACTA DE LA REUNION DE MINISTROS DE EDUCACION DE LOS PAISES
SIGNATARIOS DEL TRATADO DEL MERCADO COMUN DEL SUR - MERCOSUR**

Los Ministros de Educación de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay,

Considerando:

Que la integración de los países intervinientes en el Mercado Común del Sur, cumple y deberá cumplir un rol estratégico en la dinámica del desarrollo de sus pueblos, en los aspectos social, cultural, tecnológico y económico;

Que la Educación es indispensable para el cumplimiento de los objetivos mencionados;

La necesidad de adoptar entre los Estados Miembros, mecanismos específicos para establecer y mantener actualizado un sistema de reválidas de estudios a nivel de Educación primaria y Secundaria, o la denominación que establezca cada Estado Miembro del Mercosur;

La importancia de profundizar el estudio de sistemas de equivalencias en las áreas de Enseñanza Técnica y Superior;

La necesidad de crear canales de comunicación que permitan un intercambio sistemático de información, imprescindible para dar continuidad a la política de integración en materia educativa;

La importancia de la educación científica, tecnológica y ambiental para la comprensión de la realidad regional y mundial, a fin alcanzar un desarrollo integral que responda también a los desafíos que plantea la comunidad internacional;

El compromiso de continuar la ejecución de los Programas y Su programas del Plan Trienal para el Sector Educación en el contexto del Mercosur.

Acuerdan:

1° Reafirmar el compromiso de adoptar, en breve plazo, un sistema de equivalencia de estudios en los niveles primario y secundario, o las denominaciones que establezcan cada estado; asimismo, reconocer los avances realizados en los Estados Miembros, en cuanto a la definición de criterios comunes.

2° Convocar a una reunión de especialistas del área técnico-profesional, con el objeto de dar continuidad a los trabajos de determinación de equivalencias y certificación de estudios.

3° Constituir Grupos Nacionales a nivel de enseñanza superior, para elaborar propuestas tendientes a la implementación de un sistema de equiparación y reconocimiento de estudios, títulos y diplomas, entre los países miembros.

4° Constituir un Equipo Técnico Regional que elabore propuestas curriculares para lograr un mayor conocimiento entre los pueblos de la Región.

5° Establecer un programa de mejoramiento de la enseñanza de las Ciencias, a nivel de la educación primaria y media, o la denominación que establezca cada país, uniendo esfuerzos y experiencias de nuestros países en coordinación con las acciones de los organismos internacionales, en esta materia.

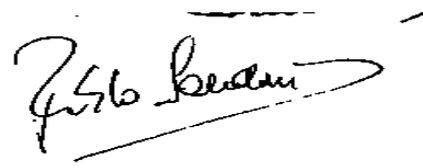
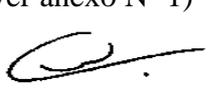
6° Incorporar la educación ambiental, como uno de los temas prioritarios en la programación educativa del Mercosur.

7° Desarrollar programas regionales de post grado, en áreas temáticas vinculadas al proceso de integración del Mercosur,

8° Establecer un programa de formación de docentes para la enseñanza de las lenguas oficiales del Mercosur.

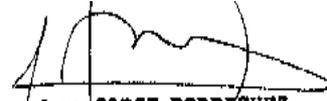
9° Fortalecer las acciones educativas que respondan a necesidades regionales , con el apoyo de la cooperación, técnica internacional.

10° Aprobar el Relatorio de Actividades cumplidas durante el Primer Semestre del año 1993 (ver anexo N° 1)

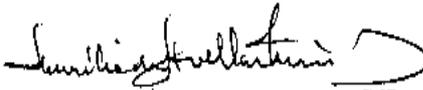


11° Aprobar el Plan de Actividades para el Segundo Semestre de 1993. (ver anexo N° 2)

12° Elevar los Acuerdos precedentes a la Reunión del Grupo Mercado Común, para su posterior consideración por el Consejo del Mercado Común


Ing. Agr. **JORGE RODRIGUEZ**
Ministro de Cultura y Educación
República Argentina


Dr. **HORACIO GALEANO PERRONE**
Ministro de Educación y Culto
República del Paraguay


Prof. **MURILLO DE AVELLAR HINGEL**
Ministro de la Educación y del
Deporte
República Federativa del Brasil


Dr. **PABLO LANDONI**
Sub-Secretario, Ministerio
de Educación y Cultura
República Oriental del Uruguay